

"Por un Futuro Seguro"



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-49/2012

18 DE DICIEMBRE DE 2012.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del dieciocho de diciembre de dos mil doce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:

SR. GENERAL DE
DIVISIÓN

CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA

Directores Propietarios:

SR. CNEL. MAN
SR. TCNEL.PA.DEM.
Y LIC.

NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN
CANALES

SR. CAP. DE NAVIO
SR. CAP. E ING.

MIGUEL ANGEL MEJÍA LINARES
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA
ZEPEDA

Secretario:

SR. LIC.
SR. CNEL. Y LIC.

JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Gerente General

AGENDA:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-48/2012 DE FECHA 11DIC012.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Autorización otorgamiento Poder Especial para venta Villa Dueñas.

B.- Informe de Auditoría Financiera Externa y Fiscal Tercer Trimestre 2012.

C.- Solicitud autorización renovación contratos empleados IPSFA 2013.

D.- Propuesta de aperturas, cancelaciones y renovaciones de depósitos a plazo fijo, mes de enero 2013.

E.- Entrega del Reglamento Interno para Regímenes Especiales del PSFA.

F.- Prestaciones y Beneficios.

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Nota recibida del Banco Central de Reserva, informando sobre nombramiento miembro Comité de Inversiones.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 11 DIC 012

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-48/012 de fecha 11 de diciembre de 2012.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Autorización otorgamiento Poder Especial para venta Villa Dueñas.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Manuel Ángel Serrano Mejía, Jefe del Departamento Jurídico, quien expresó que según Resolución No. 474, de fecha 11 de diciembre de 2012, del Acta de Sesión CD-48/2012, se autorizó la venta del inmueble denominado Villa Dueñas, a favor de La Asamblea Legislativa, por un monto de \$4,800,000.00.

Expresó que Actualmente la escritura de promesa de venta del inmueble, se encuentra elaborada y lista para ser enviada para revisión a la Fiscalía General de la República, en vista que cuando se trata de compras de inmuebles por instituciones del Estado, es el Fiscal General de la República el que comparece en representación de los intereses del Estado, de conformidad al Art. 193 Cn, por ser el representante legal y a quien le corresponde también comparecer en la firma de la escritura de compraventa.

Manifestó que con el objeto de realizar en forma ágil y oportuna la venta, y de conformidad al Art. 1902 del Código Civil, se hace necesario otorgar un Poder Especial en el cual se faculte al señor Gerente General para vender el inmueble antes relacionado, en representación del IPSFA, detallándose en el mismo la ubicación, situación y descripción técnica del mismo.

Que en virtud de lo anterior, y de conformidad al Art. 7 de la Ley del IPSFA, se RECOMIENDA: Que el Consejo Directivo autorice al Señor General de División César Adonay Acosta Bonilla, Presidente del Consejo Directivo, para que otorgue Poder Especial amplio y



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

suficiente en cuanto a derecho se refiere, a favor del señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, a efecto de que comparezca en representación del Instituto, al otorgamiento de las respectivas Escrituras, tanto de promesa de venta como de compraventa u otros instrumentos legales que sean necesarios, para efectos de concretar la venta del referido inmueble.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 500

Autorizar de conformidad al Art. 7 de la Ley del Instituto al señor General de División César Adonay Acosta Bonilla, Presidente del Consejo Directivo, para que otorgue Poder Especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, a favor del señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, para que en nombre del Instituto, comparezca al otorgamiento de las respectivas Escrituras, tanto de promesa de venta como de compraventa u otros instrumentos legales que sean necesarios, para efectos de concretar la venta del referido inmueble.

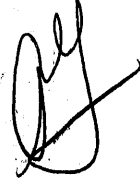


Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

B.- Informe de Auditoría Financiera Externa y Fiscal Tercer Trimestre 2012.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado José Guillermo Rivera Lara, Gerente de Auditoría, acompañado del Licenciado Rafael Avillar Gómez, Gerente de Calidad, ambos de la Firma Elías & Asociados, Auditores Externos y Consultores Gerenciales, quien realiza la Auditoría Financiera Externa y Fiscal al Instituto, correspondiente al ejercicio 2012.

El Licenciado Rivera inició su presentación refiriéndose a la revisión de Auditoría Financiera del Tercer Trimestre de 2012, cuyo objetivo fue el de establecer el grado de confiabilidad que puede depositarse en el Control Interno del Instituto. En este sentido, se examinaron las siguientes áreas: Conciliaciones Bancarias, Registros Contables y documentación que respalda las operaciones por anticipo de fondos, los Depósitos a Plazo, Verificación de reportes de bienes de uso, Revisión de Expedientes por otorgamiento de créditos hipotecarios y Personales, Registro de ingresos y Gastos. La conclusión de los auditores sobre la auditoría desarrollada, es que no se detectaron condiciones reportables que pudiesen tener incidencia en los estados financieros del Instituto; condiciones menores fueron indicadas, las que fueron superadas por la administración.

Por otro lado, mencionó el Licenciado Rivera que en cuanto al

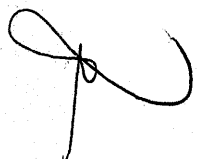

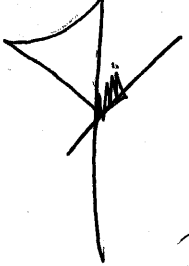



desarrollo de la Auditoría Fiscal para el mismo período, el trabajo realizado fue el de verificar que no existieran incumplimientos fiscales que pudieran tener efecto material para el Instituto o sus ejecutivos y funcionarios. Al respecto, se revisó documentación de naturaleza fiscal, se hicieron cruces contables y con Estados Financieros, corte de operaciones, revisión de Planillas, revisión selectiva de pagos a personas naturales y otros pagos, para comprobar que se cuenta con documentación apropiada y que ésta cumple con requisitos legales. Al respecto se observaron incumplimientos de aspectos formales en los libros de IVA y aspectos sustantivos, los cuales han sido superados por la administración, con los elementos aportados.

Los Informes aparecen como anexo "A" de la presente Acta.

Sobre el particular, el Consejo Directivo dio por recibidos los informes de Auditoría Financiera y Fiscal del tercer trimestre de 2012, presentados por la Firma Elías & Asociados, Auditores Externos.

C.- Solicitud autorización renovación contratos empleados IPSFA 2013.



El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Ana Raquel Medina de Serrano, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, quien planteó que como antecedente el Honorable Consejo Directivo autorizó dar por terminado el Contrato Individual de Trabajo e indemnizar al personal del IPSEFA, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2012; asimismo explicó que para el normal desarrollo del funcionamiento y servicios del Instituto, se solicita autorizar el proceso de contratación del personal gerencial, asesores comités y administrativo, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2013. Lo anterior de conformidad al Art. 12, Literal f) y p) y Art. 15 literales c) y e) de la Ley del IPSFA; Arts. 9 y 10 del Reglamento Interno de Trabajo; Arts.17 y 25 del Código de Trabajo, Ley de Acceso a la Información Pública.

Posteriormente explicó que los salarios del personal, serían de conformidad al presupuesto de remuneraciones autorizado para el 2013.

En vista de lo anterior la Gerencia General, recomienda:

- 1.- Autorizar la contratación del personal Gerencial, y Comisiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada durante el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad al Art. 12, Literal f) y p) Art. 15, Literal c) de la Ley del IPSFA, de acuerdo a la Asignación Presupuestaria 2013.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

a.- Nombrar al personal gerencial siguiente:



[Handwritten signatures and initials on the right margin]

* Gas

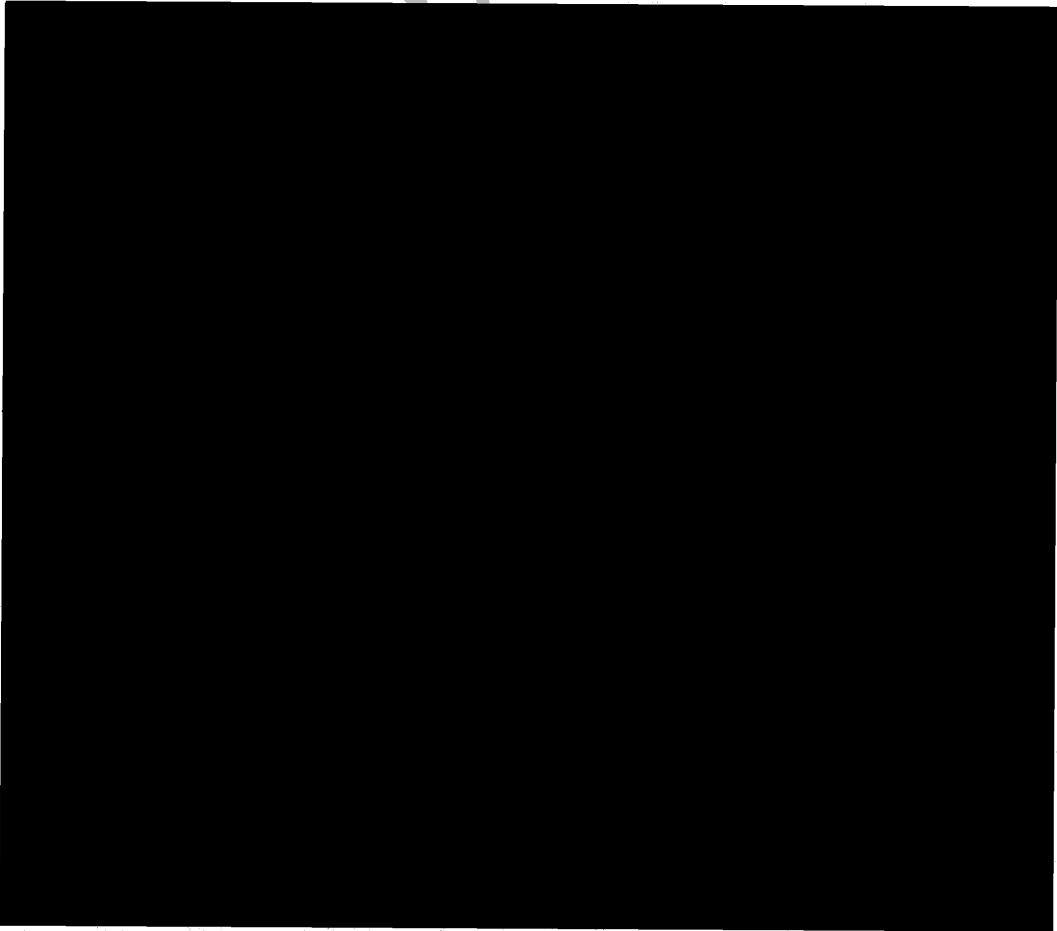
b.

2.- Autorizar y delegar, de conformidad al Art. 15 de la Ley del IPSFA, al Gerente General, para que proceda en nombre del Consejo Directivo a la contratación del personal administrativo: por contrato individual de trabajo, de oficinas centrales, CERPROFA, CAIPSFA, Centros Recreativos, Fincas, Sucursales IPSFA, FUDEFA, y demás dependencias del Instituto, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Sobre el particular el particular Concejo Directivo resuelve:

RESOLUCIÓN No. 501

1.- Autorizar la contratación del personal Gerencial, y Comisiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada durante el Ejercicio Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad al Art. 12, Literal f) y p) Art. 15, Literal c) de la Ley del IPSFA, de acuerdo a Asignación Presupuestaria 2013, con los mismos salarios que les fueron asignados en el presupuesto anterior.

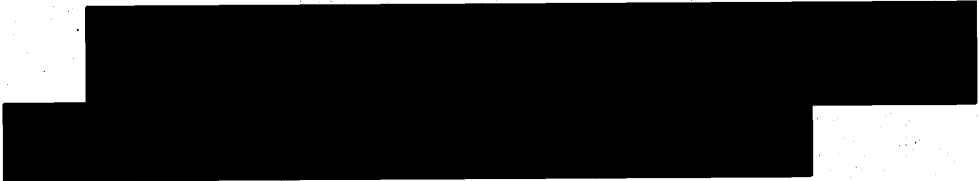




"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



b.- COMISIONES

COMISIÓN TÉCNICA DE INVALIDEZ

- ✓ Myr. y Dr. Francisco Navas Figueroa (Nombrado por H.M.)
- ✓ Dr. Jorge Fernando Morales Menéndez
- ✓ Dr. Hernán Darío Sánchez Ramos

COMITÉ DE INVERSIONES

- ✓ Lic Oscar Armando Pérez (Nombrado por BCR)
- ✓ Dr. Mauricio Campos Huevo
- ✓ Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta

2.- Autorizar y delegar, de conformidad al Art. 15 de la Ley del IPSFA, al Gerente General, para que proceda en nombre del Consejo Directivo a la contratación del personal administrativo: por contrato individual de trabajo, de oficinas centrales, CERPROFA, CAIPSFA, Centros Recreativos, Fincas, Sucursales IPSFA, FUDEFA, y demás dependencias del Instituto, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Propuesta de aperturas, cancelaciones y renovaciones de depósitos a plazo fijo, mes de enero 2013.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el licenciado José Nelson Ventura Alemán, Jefe del Departamento de Tesorería, quien inició su presentación mencionando que en Resolución No. 460 del Acta CD-46/2012, de fecha 28 de noviembre de 2012 se aprobaron las propuestas de inversión en depósitos a plazo fijo a 90 días, de los fondos IPSFA, Hacienda y FUDEFA; tomando como parámetro las tasas de interés publicadas por el Banco Central de Reserva.

Continuando con la exposición el Lic. Ventura Alemán informó que de acuerdo al Art. 93 de la Ley IPSFA, los fondos del Instituto podrán invertirse en depósitos a plazo en el Sistema Financiero en condiciones de seguridad, liquidez y diversificación del riesgo.

El Lic. Ventura informó que al 18 de diciembre de 2012 el portafolio de inversiones en depósitos a plazo fijo del IPSFA, Hacienda y FUDEFA asciende a US \$18,387,226, el cual está distribuido en depósitos a plazo fijo en el sistema financiero.

Se presentó ejecución de depósitos a plazo fijo por venta de porción de terreno Greenside, por un monto de \$3,678,088.48, según detalle:

EJECUCIÓN DEPÓSITOS A PLAZO FIJO POR
VENTA DE PORCION DE TERRENO GREENSIDE

BANCO	MONTO	TASA PROMEDIO PONDERADA	TASA NEGOCIALA IPSFA 18	RENTA A GENERAR AL VENCIMIENTO	No. DE DEPÓSITO	FECHA APERTURA O RENOVACIÓN	FECHA VENCIMIENTO
PROMERICA	2,000,000.00	3.53%	4.53%	22,278.69		14-Dic-12	19-Feb-13
HIPOTECARIO	1,678,088.48	3.53%	4.53%	18,692.81		14-Dic-12	19-Feb-13
TOTAL	\$3,678,088.48	3.53%	4.53%	\$40,971.49			
DIFERENCIA DE TASA NEGOCIALA		1.00%					

El Lic. Ventura Alemán informó a dicho Consejo que en sesión de Comité de Inversiones CI-23/2012 de fecha 14 de diciembre del presente año, se presentó propuesta para las renovaciones, cancelaciones y aperturas de fondos IPSFA, Hacienda y FUDEFA, con vencimiento en el mes de enero 2013, a 90 días plazo; considerando los Lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda al momento de la colocación, según detalle:

PROPUESTA DE INVERSIÓN A 90 DÍAS PLAZO FONDOS HACIENDA

BANCO	MONTO	No. DE DEPÓSITO	FECHA APERTURA O RENOVACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
PROCREDIT	300,000.00		04-Oct-12	02-Ene-13
PROCREDIT	236,780.00		18-Oct-12	16-Ene-13
SCOTIABANK	475,000.00		14-Oct-12	12-Ene-13
AMERICA CENTRAL	200,000.00		03-Oct-12	01-Ene-13
AMERICA CENTRAL	300,000.00		07-Oct-12	05-Ene-13
AMERICA CENTRAL	125,000.00		07-Oct-12	05-Ene-13
G&T CONTINENTAL	500,000.00		07-Oct-12	05-Ene-13
G&T CONTINENTAL	150,000.00		13-Oct-12	11-Ene-13
G&T CONTINENTAL	45,640.04		08-Oct-12	06-Ene-13
TOTAL	\$2,330,420.04			

PROPUESTA DE INVERSIÓN A 90 DÍAS PLAZO FONDOS FUDEFA

BANCO	MONTO	No. DE DEPÓSITO	FECHA APERTURA O RENOVACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
AMERICA CENTRAL	\$ 75,000.00		05-Oct-12	03-Ene-13
TOTAL	\$ 75,000.00			

Para finalizar, con base a lo establecido en el Art. 93 literal "e" de la Ley del IPSFA, la Gerencia Financiera, tomando como parámetro la tasa promedio ponderada publicada por el BCR, presentó propuesta de apertura, renovación o cancelación de inversiones de corto plazo al vencimiento, según detalle:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Realizar apertura, renovación o cancelación al vencimiento de \$2,330,420.04 a 90 días plazo; fondos Hacienda con vencimiento en enero 2013.
- ✓ Realizar apertura, renovación o cancelación al vencimiento de \$75,000.00 a 90 días plazo; fondos FUDEFA con vencimiento en enero 2013.
- ✓ Todos los fondos que se autoricen se colocaran con el Banco que mejor tasa de interés ofrezca; considerando los Lineamientos del Ministerio de Hacienda.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado y resolvió:

RESOLUCIÓN No. 502

Autorizar con base a lo establecido en el Art. 93 literal “e” de la Ley del IPSFA, la propuesta de apertura, renovación o cancelación de inversiones de corto plazo al vencimiento, según detalle:

- ✓ Realizar apertura, renovación o cancelación al vencimiento de \$2,330,420.04 a 90 días plazo; fondos Hacienda con vencimiento en enero 2013.
- ✓ Realizar apertura, renovación o cancelación al vencimiento de \$75,000.00 a 90 días plazo; fondos FUDEFA con vencimiento en enero 2013.
- ✓ Todos los fondos que se autoricen se colocaran con el banco que mejor tasa de interés ofrezca; considerando los Lineamientos del Ministerio de Hacienda.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

E.- Entrega del Reglamento Interno para Regímenes Especiales del IPSFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, haría entrega del Reglamento Interno para Regímenes Especiales del IPSFA, a fin de solicitarles su aprobación.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por recibido y manifestó que éste será discutido en la próxima sesión.

F.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios.

a.- Casos especiales refinanciamiento de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Licenciado Guillermo Patricio Majano, Jefe del Departamento de Préstamos, quien sometió a consideración del Honorable Consejo Directivo, un caso especial de solicitud de préstamo personal.

Que presenta este caso con base al Art. 73 de la Ley del IPSFA, en vista de que el afiliado no ha cancelado el 50% del préstamo anterior otorgado por el IPSFA, requisito establecido por el Consejo Directivo para otorgar a los afiliados un nuevo préstamo. Que la Gerencia General recomienda se apruebe el refinanciamiento del préstamo por considerar que la emergencia invocada por el afiliado, se encuentra debidamente comprobada, de conformidad al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

RESOLUCIÓN No. 503

Autorizar el refinanciamiento del préstamo personal, del señor afiliado:

No	Grado o Cargo	NOMBRE	Unidad Militar	Monto Solicitado	Monto a recibir aproximado	% Pagado del Préstamo Actual	Emergencia Justificada	Documentación Completa
1	Aux. Jefe Depto.	[REDACTED]	EMCFA	\$ 3,400.00	\$ 1,420.25	41%	Exámenes médicos para su hermano	Si
				\$ 3,400.00	\$ 1,420.25			

Este Consejo considera que la emergencia presentada por la Gerencia General de dicho afiliado se encuentra debidamente comprobada, conforme al Art. 73 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los detalles legales y administrativos correspondientes.

c.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, ocho solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$143,893.03, conforme aparece en Anexo "B" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las ocho solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 504

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] de alta en la Tercera Brigada de Infantería, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$28,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Construcción de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$239.76 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Hacienda Pishishapa, Porción No.3, situado en Cantón Las Pampas, Aguilares, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 505

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento [REDACTED] de alta en el Destacamento Militar No.1, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$14,383.56
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$120.01 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Residencial Altavista Pasaje 5 norte, Pol. F, casa No. 138, Ilopango, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No.506

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Sargento Primero [REDACTED] de alta en la Segunda Brigada Aérea "Cnel. de AVC. PA. DEM. Milton A. Andrade Cabrera, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$33,625.47.
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$281.19 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Reparto Valle Nuevo 2, Pasaje J, Block G, Casa No. 12, Ilopango, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(4) RESOLUCIÓN No. 507

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Subsargento [REDACTED] de alta en el Comando de Sanidad Militar, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$6,500.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$54.13 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Comunidad María Auxiliadora, Pasaje 2, Polígono A, Casa No. 18, Aguilares, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

b) Pensionados.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(1) RESOLUCIÓN No. 508

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Capitán de Navío [REDACTED] Pensionado por Retiro, de en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$23,000.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Adquisición de terreno.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$231.37 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Condominio Recreativo Portal de las Orquídeas, Boulevard Cristo Negro Norte, Polígono H, Lote 3, Juayúa, Sonsonate.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(2) RESOLUCIÓN No. 509

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Capitán [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$19,184.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$196.68 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación El Carmen, entre Carretera al lago de Coatepeque y Pasaje No. 29, Lote No. 2 y 16 del Polígono 26, Coatepeque, Santa Ana.
OBSERVACIONES: Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 510

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Cabo [REDACTED] Pensionado por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$4,000.00
PLAZO: 4 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 48 cuotas mensuales de US \$102.03 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Lotificación Las Ánimas, Servidumbre Quebrada La Majada, Porción 1 del Lote No. 20, Candelaria de la Frontera, Santa Ana.
OBSERVACIONES: Ninguna.

c) Empleados IPSFA.

(1) RESOLUCIÓN No. 511

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor de la señora Wendy Beliza Cardona de Cruz, Gestor SAC IPSFA, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$15,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$125.01 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Urbanización Cumbres de San Bartolo, Senda Villa Hermosa, Polígono 58, Casa No. 2, Tonacatepeque, San Salvador.
OBSERVACIONES: Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Nota recibida del Banco Central de Reserva, informando sobre nombramiento miembro Comité de Inversiones.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido nota de la señora Licenciada Marta Evelyn de Rivera, Secretario de Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, en la que manifiesta que el Consejo Directivo de dicho Banco, en Sesión No. CD-46/2012 de fecha 12 de diciembre de 2012, acordó nombrar al Licenciado Oscar Armando Pérez, como Representante del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el Comité de Inversiones del IPSFA, para el período de un año, contado a partir del 13 de diciembre de 2012 finalizando el 12 de diciembre de 2013.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 512

Nombrar de conformidad al Art. 12 y 95 literal a) de la Ley del IPSFA, al señor Licenciado Oscar Armando Pérez, como Representante del Banco Central de Reserva de El Salvador, ante el Comité de Inversiones de este Instituto, para el período del 13DIC012 al 12DIC013.

Encomendar a la administración los demás aspectos legales y administrativos pertinentes.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

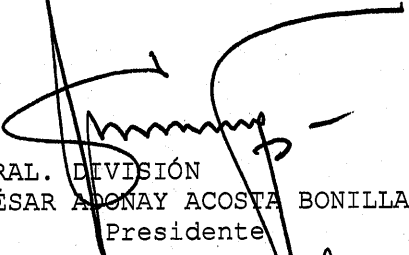
El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles nueve de enero de 2013 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

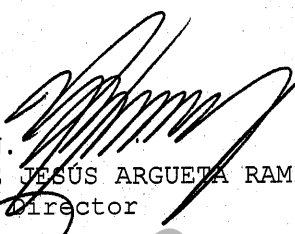
- A.- Presentación estudio de factibilidad "Parque Memorial Ventana al Cielo".
- B.- Presentación 4° Informe de Labores Auditoría Interna 2012.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

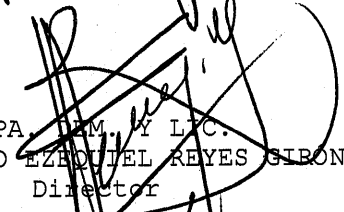
IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta

que contiene dieciséis folios útiles, a las dieciséis y treinta horas del día dieciocho diciembre de dos mil doce, la cual firmamos.


GRAL. DIVISIÓN
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Presidente

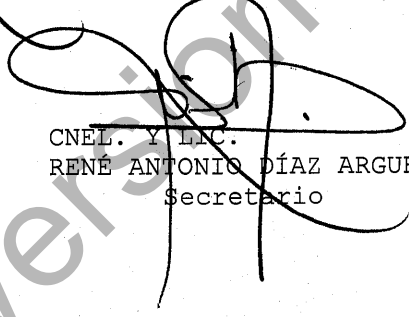

CNEL. MAN.
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
Director


TCNEL. PA. M. Y LIC.
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIBON CANALES
Director


CAPITAN DE NAVIO
MIGUEL ANGEL MEJIA LINARES
Director


CAP. E ING.
JOSÉ RICARDO FRANCISCO MORA ZEPEDA
Director


LIC.
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario